

CAV 24.47 PROGRAMA GIPUZKOA DIGITALA: ACELERAR. CONVOCATORIA 2024

05 de Septiembre de 2024

El Departamento de Promoción Económica y Proyectos Estratégicos de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho pública la convocatoria del programa de ayudas ["Gipuzkoa Digitala: Acelerar"](#).

Objeto

Acelerar la transformación digital de las pymes de Gipuzkoa.

Entidades beneficiarias

Pymes que desarrollan su actividad en Gipuzkoa.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 23 de septiembre de 2024

Requisitos del proyecto

Las empresas deberán disponer de un diagnóstico actualizado sobre el estado de digitalización de la empresa.

No podrán ser beneficiarias de las ayudas aquellas empresas que hayan obtenido apoyo similar por haber participado en el proceso de Pyme Digitala cogestionado y cofinanciado con las Agencias de Desarrollo Comarcal.

Actuaciones y gastos subvencionables

Los proyectos deberán consistir en subcontrataciones de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación. Serán subvencionables los gastos derivados de la contratación de dicho asesoramiento.

Porcentaje y cuantía máxima de subvención

La intensidad de la ayuda para cada beneficiario no excederá del 50% de los costes subvencionables. Siempre que el importe total de las ayudas recibidas anteriormente por la empresa para servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación no sea superior a 200.000 euros en cualquier período de tres años, la intensidad de la ayuda podrá aumentarse hasta un máximo del 70% de los costes subvencionables.

Efecto incentivador

En el caso de una pyme se considera que la ayuda concedida tiene efecto incentivador si, antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado la solicitud de ayuda.

Justificación y pago de las subvenciones

El abono de la justificación se realizará en dos pagos:

1. Las entidades beneficiarias tendrán un mes de plazo para solicitar el pago de la primera parte de la ayuda.
2. Para solicitar el segundo pago, deberán justificar la realización completa del proyecto antes del 10 de diciembre de 2024.

Para más información pueden contactar directamente con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - afm@afm.es)